

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno no son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera. 4
Trimestre id. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 542.

Presupuestos municipales.

No habiendo remitido hasta la fecha varios Ayuntamientos el presupuesto municipal para el ejercicio de 1881 á 82, á pesar de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes, que si para el día 10 del próximo Abril no cumplen este servicio como se les tiene prevenido en circular número 230 inserta en el «Boletín del 8 de Febrero último, les exigiré el máximum de la multa que establece la ley.

Córdoba 30 de Marzo de 1881.
El Gobernador interino,
Alvaro Garcia Ceñal.

JUZGADOS.

Núm. 537

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Don Valentin de Santiago Fuentes, Juez de primera instancia en el distrito de la izquierda de la ciudad de Córdoba y su partido.

Por el presente hago saber: que en este mi Juzgado y Escribanía del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio por robo de una burra de dos á tres años, color melado, con la cara blanca y herrada en la tabla del pescuezo con el hierro M. B., cuya caballería fué sustraída en la noche del catorce del actual del cortijo del Alcaide, en este término, y en cuya causa he mandado se haga público este hecho, para que por el cuerpo de la Guardia civil y por el de policía judicial se proceda á averiguar el

para dero de dicha caballería, deteniéndola y poniéndola á disposicion de este Juzgado, así como á el autor ó autores de dicha sustraccion.

Dado en Córdoba á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.—Valentin de Santiago Fuentes.—El actuario Lcdo. Luis Ramirez.

Núm. 540.

ARTILLERIA,

Comandancia general Sub-inspeccion del distrito de Andalucia.

Anuncio.

Vacante en la 1.ª batería del 5.º Regimiento Montado la plaza de sillerio guarniciero, dotada con el sueldo anual de 1020 pesetas, ha dispuesto el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo que se circule para conocimiento de los que tuviesen certificado de aptitud para dicho cargo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al coronel del citado regimiento, residente en Valencia, acompañándolas de los certificados de examen y buena conducta para antes del 15 de Mayo próximo en que la Junta Económica hará la eleccion.

Sevilla 26 de Marzo de 1881.—P. O. El Teniente Coronel secretario, Rafael Halcon.

Núm. 504

Direccion general de Administracion militar.

PROGRAMAS

para los exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército.

(Conclusion.)

Segundo ejercicio.

Programa de Aritmética.

1.º Definiciones preliminares,

=Formacion de los números.= Numeracion hablada y escrita.= Diferentes sistemas de numeracion.=Adicion y sustraccion de números enteros.

2.ª Multiplicacion de enteros.—Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.

3.ª Division de números enteros.—Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.

4.ª Divisibilidad de los números.=Caracteres de la divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 9, 11 y 7 y por otro cualquiera.

5.ª Números primos.=Máximo comun divisor de dos ó más números.

6.ª Factores simples y compuestos de un número.=Mínimo comun múltiplo de dos ó mas números.

7.ª Fracciones ordinarias.= Principios generales.=Adicion.= Sustracciones.

8.ª Fracciones ordinarias = Multiplicacion.=Division.=Fracciones de fracciones.

9.ª Fracciones decimales.= Principios generales.=Adicion.= Sustraccion.=Multiplicacion.=Division.=Aproximacion de cocientes.

10. Conversion de fracciones ordinarias en decimales y cuestion contraria.=Caractéres que deben tener las ordinarias para que en la conversion originen una fraccion decimal exacta, periódica pura ó periódica mixta.

11. Sistema métrico decimal.=Principios generales.=Nomenclatura y unidades.=Operaciones fundamentales.=Explicacion del sistema antiguo de pesas y medi-

das de Castilla.=Comparaciones y equivalencias entre ambos sistemas.

12. Números complejos.—Principios generales.—Reduccion de complejos á incomplejos y cuestion contraria.—Adicion y sustraccion.

13. Números complejos.— Multiplicacion y division.

14. Potencias y raices.—Cuadro y raiz cuadrada de números enteros y fraccionarios.—Raices inconmensurables.—Raices por aproximacion.

15. Potencias y raices.—Cubo y raiz cúbica de números enteros y fraccionarios.—Raices inconmensurables.—Raices por aproximacion.

16. Razones y proporciones.—Principios generales.—Equidiferencias.—Sus propiedades.—Proporciones por cociente.—Sus propiedades.

17. Progresiones por diferencia y por cociente.—Principios generales.—Interpolacion de medios diferenciales y proporcionales respectivamente.—Propiedades de los términos equidistantes de los extremos.—Suma de un número cualquiera de términos de una progresion.

18. Logaritmos.—Principios generales.—Logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raiz.—Construccion y uso de las tablas de logaritmos.

19. Regla de tres simple y compuesta.—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.

20. Reglas de interés simple y compuesto.—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.

21. Regla de descuento.—Principios fundamentales.—Resolucion de problemas.

22. *Regla de compañía.*—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

23. *Reglas de aligación y conjunta.*—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

Programa de Álgebra.

24. *Nociones preliminares.*—cantidades negativas.

25. *Operaciones de álgebra.*—Adición.—Sustracción.—Multiplicación. Casos que deben considerarse.—Consecuencias de la multiplicación.

26. *Division algebraica.*—Casos que deben considerarse.—Consecuencias.

27. *Fracciones algebraicas.*—Principios generales.—Operaciones fundamentales.

28. Cantidades afectadas de exponente negativo.—Su origen.—Operaciones fundamentales.—Interpretación de las expresiones $\frac{a}{b}$ y $\frac{0}{a}$.

29. *Ecuaciones de primer grado.*—Nociones preliminares.—Resolución de las ecuaciones con una incógnita.—Métodos de eliminación de incógnitas en un sistema de ecuaciones que tengan varias.

30. *Ecuaciones de primer grado.*—Resolución de un sistema de ecuaciones con igual, mayor ó menor número de incógnitas.—Discusión.

Programa de Geometría.

1.^a *Definiciones preliminares, perpendiculares y oblicuas.*—Teoremas fundamentales.—Suma de los ángulos adyacentes; de todos los consecutivos formados hácia un mismo lado de una recta y alrededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

2.^a *Paralelas.*—Definiciones.—Teorema fundamental.—Condiciones necesarias y suficientes para que dos rectas sean paralelas.—Relación de los ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3.^a *Polígonos.*—Definición y clasificación.—Triángulos; sus propiedades y casos de igualdad.—Valor de la suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono convexo. Paralelógramo, rectángulo, rombo, cuadrado; sus propiedades y las de sus diagonales.—Trapezio; propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4.^a *Circunferencia y círculo.*—Líneas rectas en el círculo; sus propiedades y las de los arcos.—Distancia de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan, ó son exteriores ó interiores una á otra.

5.^a *Medida de los ángulos.*—Medidas del ángulo inscrito; del formado por una tangente y una cuerda; del que tiene su vértice en-

tre el centro y la circunferencia y del que, teniendo su vértice fuera de la circunferencia, está formado por dos secantes, por una secante y una tangente ó por dos tangentes.

6.^a *Polígonos semejantes.*—Líneas proporcionales.—Definición de polígonos semejantes y casos de semejanza de triángulos y de polígonos.

7.^a *Consecuencia de la semejanza de triángulos.*—Teoremas preliminares.—Relaciones entre los catetos de un triángulo rectángulo, la altura bajada del vértice del ángulo recto, y los segmentos de la hipotenusa.—Cuadrado del lado opuesto á un ángulo agudo ú obtuso en un triángulo cualquiera.—Propiedad de dos cuerdas de un círculo que se cortan; de dos secantes que terminan en segundos puntos de intersección con la circunferencia; de una tangente y una secante que terminan respectivamente en el punto de contacto y en el segundo de intersección.

8.^a *Polígonos regulares.*—Su inscripción y circunscrición en la circunferencia.—Determinar la razón que existe entre el radio y el lado del cuadrado, exágono regular, triángulo equilátero y decágono regular inscriptos en el círculo.—Semejanza de polígonos regulares de igual número de lados; proporcionalidad de sus perímetros con sus radios y apotemas y de las circunferencias con sus radios y diámetros.

9.^a *Problemas.*—Dividir una recta en cualquier número de partes iguales y en dos proporcionales á dos partes de otra dada; hallar una cuarta, tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razón aproximada de la circunferencia al diámetro; y dado el radio, hallar la circunferencia y al contrario.

10. *Áreas.*—Determinación de las áreas del rectángulo, paralelógramo, triángulo, polígono irregular, trapezio, polígono regular, círculo, sector y segmento.

11. *Comparación de las áreas.*—Hallar la razón de las áreas de dos polígonos semejantes y regulares semejantes; de dos círculos, de dos sectores y de dos segmentos circulares.—*Problemas.*—Reducción de un polígono á cuadrado equivalente.—Idea de la cuadratura del círculo.

12. *Geometría del espacio.*—*Perpendiculares y oblicuas en un plano.*—Puntos y rectas que determinan la posición de un plano.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Caracteres de la perpendicular bajada á un plano y de las oblicuas iguales bajadas á él desde un mismo punto.

13. *Paralelismo en el espacio.*—Paralelismo de dos rectas en el espacio y de una recta con un plano.—Paralelismo de dos planos.—Condiciones para que dos planos sean paralelos.—Propiedad de las distancias entre planos paralelos.

14. *Ángulos diedros.*—Suma de ángulos diedros adyacentes y de todos los formados alrededor de una recta; ángulos diedros complementarios y suplementarios.—Propiedad de los diedros opuestos por la arista.—Ángulo plano de un diedro.—Propiedad de los ángulos planos de dos diedros iguales.—Planos perpendiculares.—Condiciones necesarias para que existan.—Propiedad de la intersección de dos planos perpendiculares á un tercero.—Razón de dos ángulos diedros.—Nombre de los ángulos diedros formados por un plano que corta á otros dos.—Propiedades de dichos ángulos cuando los dos planos son paralelos.

15. *Ángulos poliedros.*—Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo.—Ángulos triedros simétricos.—Igualdad y simetría de los ángulos triedros.—Suma de los ángulos diedros de un triedro.—Triedros suplementarios.

16. *Poliedros.*—Su clasificación.—Pirámide y prisma; forma de las secciones paralelas á sus bases.—Hallar las alturas total y deficiente de una pirámide truncada de bases paralelas.—Igualdad de prismas rectos.—Propiedad de las caras laterales opuestas de un paralelepípedo.

17. *Cuerpos redondos.*—*Cono y cilindro.*—Definición y clasificación.—Forma y centro de las secciones paralelas á las bases.—Determinar la altura total y deficiente de un cono truncado de bases paralelas.—Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilindro.—*Esfera.*—Forma de las secciones planas de la esfera.—Puntos que determinan la posición de una esfera.—Propiedad de los polos de un círculo de la esfera y del plano perpendicular al radio en la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

18. *Poliedros semejantes y regulares.*—Condiciones de semejanza de poliedros.—Razón entre las bases de dos pirámides semejantes y entre las aristas homólogas de dos poliedros semejantes. Número de poliedros regulares.

19. *Áreas de poliedros y cuerpos redondos.*—Determinar el área de la pirámide, del prisma y de los poliedros en general; áreas del cono, cilindro, zona y esfera.

20. *Comparación de las áreas de los poliedros y cuerpos redondos.*—Razón entre las áreas de dos poliedros semejantes; entre las laterales de dos conos y de dos cilin-

dro semejantes, y entre las de dos esferas.

21. *Volúmenes de los poliedros.*—Volúmen del paralelepípedo y prisma recto y oblicuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.—Volúmen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.

22. *Volúmenes de los cuerpos redondos.*—Volúmen del cono.—Del cono truncado de bases paralelas, del cilindro, sector esférico, esfera y segmento esférico.

23. *Comparación de volúmenes.*—Determinar la razón de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes y de dos esferas.—Problema.—Hallar el volúmen del tetraedro regular conocida la arista.

Programa de nociones de Física y Química.

Física.

1.^a *Generalidades.*—*Propiedades de los Cuerpos.*—Objeto de la Física.—Lugar de esta ciencia entre los conocimientos humanos.—Sus caracteres.—Materia.—Cuerpo.—Constitución física de los Cuerpos.—Estados de los mismos.—Agentes y fenómenos.—Leyes y teorías físicas.—Propiedades; su clasificación.—Extension, impenetrabilidad, porosidad, compresibilidad, elasticidad, divisibilidad, inercia y movilidad.—Demostración; leyes y aplicaciones de estas propiedades.—Propiedades particulares más notables.

2.^a *Mecánica.*—*Estática.*—Objeto y división de la Mecánica.—Fuerzas; elementos que en ellas se consideran. Su representación.—Medida de las fuerzas; unidades de fuerza.—Diferentes modos de actuar las fuerzas.—Resultante de un sistema de dos y de varias fuerzas concurrentes ó paralelas.—Equilibrio; sus diferentes estados en cuerpos homogéneos y heterogéneos.—Gravedad; centro de gravedad; su determinación.

3.^a *Máquinas simples.*—Idea general y clasificación de las máquinas.—Palanca, polea, torno, ruedas dentadas, plano inclinado, cuña, tornillo, cuerdas.—Condiciones de equilibrio y aplicaciones de estas máquinas.—Peso absoluto y relativo.—Balanzas; condiciones de una buena balanza.—Balanzas de precisión.—Romana.—Básculas y puentes de pesar.

4.^a *Dinámica.*—*Movimiento rectilíneo.*—Idea general del movimiento; sus elementos y diferentes géneros.—Movimiento uniforme; sus leyes, velocidad.—Movimiento uniformemente acelerado; sus leyes, velocidad.—Aplicación al descenso de los graves en el vacío, en el aire, y por planos inclinados.—Máquina de Atwood.—Mo-

vimiento uniformemente retardado.—Cantidad de movimiento.

5.^a *Movimiento curvilíneo.*—*Rozamiento.*—*Choque.*—Generación del movimiento curvilíneo.—Movimiento parabólico.—Movimiento circular.—Fuerzas centrales.—Movimiento oscilatorio.—Péndulo; sus leyes y aplicaciones.—Clases de rozamiento; sus leyes.—Especies de choque; sus leyes.

6.^a *Hidrostatica.*—Principales propiedades de los líquidos.—Principio de igualdad de presión.—Prensa hidráulica.—Condiciones de equilibrio de los líquidos en uno ó varios vasos.—Equilibrio de líquidos heterogéneos.—Presiones sobre el fondo y paredes de los vasos continentales.—Presión de abajo arriba.—Centro de presión.—Molinetes hidráulicos.—Nivel de agua; nivel de aire.

7.^a *Cuerpos sumergidos en los líquidos.*—*Hidrodinámica.*—Principio de Arquímedes; su demostración.—Condiciones de equilibrio en los cuerpos sumergidos y en los flotantes.—Determinación de las densidades de sólidos y líquidos.—Teoría de los areómetros y descripción de los más conocidos.—Objeto de la Hidrodinámica.—Teorema de Torricelli.—Contracción de la vena líquida.—Salida por orificios y tubos adicionales.—Velocidad de las corrientes.—Gasto efectivo y gasto teórico.

8.^a *Gases, atmósfera.*—*Fuerza elástica de los gases.*—Propiedades generales de los gases.—Atmósfera; presión atmosférica.—Experimento de Torricelli.—Barómetros.—Ley de la compresibilidad de los gases.—Manómetros.

9.^a *Aparatos fundados en la presión atmosférica y elasticidad del aire.*—*Cuerpos sumergidos.*—Bombas; sus clases.—Pepita.—Sifón.—Máquina neumática.—Principio de Arquímedes aplicado á los gases.—Idea de la aerostación.—Salida de los gases.—Gasómetros.—Ventiladores.

10. *Calórico.*—*Termómetros.*—*Dilatación.*—Hipótesis de la naturaleza del calor.—Medida de la temperatura.—Termómetros; su construcción y graduación.—Escala termométrica.—Errores y correcciones; límites en el uso de los termómetros.—Termómetro diferencial.—Termómetro de máxima y mínima.—Pirómetros.—Dilataciones de sólidos, líquidos y gases.—Coeficientes.—Determinación de las densidades de los gases.

11. *Cambios de estado de los cuerpos.*—*Higrometría.*—Fusión; sus leyes.—Calórico latente.—Disolución.—Mezclas frigoríficas.—Solidificación; fenómenos que la acompañan.—Vaporización, evaporación; causas que las producen y modifican.—Ebullición; sus leyes y causas que la modifican.—

Estado esferoidal.—Liquefacción.—Higrómetros.

12. *Calorimetría.*—*Propagación del calor.*—Objeto de la calorimetría.—Calórico específico.—Métodos para determinar el calor específico de los cuerpos.—Conductibilidad de los sólidos, líquidos y gases.—Radiación del calor; sus leyes.—Reflexión del calor; sus leyes.—Absorción del calor.

13. *Náquinas de vapor.*—Sus diferentes clases.—Generador ó caldera de hervidores tubular.—Accesorios más comunes y medios de alimentación.—Máquina de doble efecto; descripción y disposición de los cilindros, caja de distribución, excéntrica, volante, regulador y órganos para la trasmisión del movimiento.—Locomotoras.—Locomóviles.—Diferencias que las distinguen.—Orígenes del calor.

14. *Óptica.*—*Catóptrica.*—Hipótesis sobre la luz.—Cuerpos luminosos, diáfanos, traslucientes y opacos.—Propagación y velocidad de la luz.—Sombra.—Penumbra.—Leyes de la intensidad de la luz.—Fotómetros.—Leyes de la reflexión de la luz.—Espejos planos y esféricos; formación de las imágenes, determinación de los focos en los cóncavos y convexos.

15. *Dióptrica.*—Leyes de la refracción de la luz.—Angulo límite, reflexión total.—Prismas.—Lentes; sus diferentes clases.—Determinación de los focos en las lentes convergentes.—Formación de las imágenes.—Aberración de la esferoidad.—Medios de evitarla.

16. *Dispersion de la luz.*—*Aparatos ópticos.*—Descomposición de la luz.—Espectro solar; sus propiedades.—Aberración cromática.—Acromatismo, lentes acromáticas.—Microscopios simple, compuesto y binocular.—Anteojo terrestre y de Galileo.

17. *Electricidad estática.*—Idea general de la electricidad.—Electricidad estática y dinámica.—Electricidad desarrollada por frotamiento, por presión y por el calor.—Acciones mútuas entre las dos electricidades.—Electrificación por influencia.—Conductibilidad eléctrica.—Máquina eléctrica.

18. *Electricidad dinámica.*—Experimentos de Galvani y Volta.—Pilas de Volta y Wollaston.—Teoría química de la pila.—Pilas de Daniell, Bunsen, Minotto y Callaud.—Efectos de la pila.

Química.

1.^a *Nociones generales.*—Acciones y fenómenos físicos y químicos.—Constitución química de los cuerpos.—Cuerpos simples y compuestos.—Combinación y mezcla.—Afinidad.—Cohesión.—Circunstancias que favorecen y contrarían las combinaciones químicas y fenómenos que las acompañan.—Descomposición.

2.^a *Leyes que rigen á las combinaciones.*—Ley de los pesos.—Proporciones definidas.—Proporciones múltiples.—Leyes de Gay-Lussac.—Números proporcionales.—Equivalentes.—Teoría electroquímica.

3.^a *Cristalización.*—Cuerpos cristalizados y amorfos.—Sistemas cristalinos.—Cristalización por vía seca y por vía húmeda.—Condiciones que favorecen ó retardan la cristalización.—Polimorfismo.—Isomorfismo.—Alotropía.—Isomería.—Disolución.—Análisis y síntesis.—Caractéres de los cuerpos; su división.

4.^a *Nomenclatura química.*—Nombres y división de los cuerpos simples.—Nomenclatura de los compuestos oxigenados; ácidos, bases, sales.—Nombres de los compuestos no oxigenados.—Notación simbólica.—Fórmulas y ecuaciones.

5.^a *Oxígeno.*—*Hidrógeno.*—Propiedades y medios de obtención de estos cuerpos.—Combustión; calor de la combustión.—Llama.—Respiración.—Estado natural y uso de dichos metaloides.

6.^a *Nitrógeno.*—Propiedades y medios de obtención del nitrógeno.—Estado natural y usos compuestos oxigenados del nitrógeno; ácido hiponítrico.—Acido nítrico; sus propiedades, preparación y usos.

7.^a *Agua, aire amoníaco.*—Propiedades físicas y químicas del agua.—Clasificación de las aguas.—Reactivos para ensayar las aguas.—Agua oxigenada.—Propiedades y composición del aire atmosférico.—Propiedades y obtención del amoníaco.—Disolución de amoníaco.

8.^a *Carbono.*—Propiedades generales.—Carbonos naturales y artificiales.—Acido carbónico.—Oxido de carbono.—Carburos de hidrógeno.—Gas del alumbrado.

9.^a *Azufre.*—*Cloro.*—Propiedades del azufre y procedimientos para obtenerle en sus diferentes variedades.—Acido sulfúrico.—Procedimiento industrial para obtener el del comercio.—Acido sul-

furoso.—Acido sulfhídrico.—Sulfuro de carbono.—Propiedades y obtención del cloro.—Compuestos oxigenados del cloro.—Acido clorhídrico. Agua régia.

10. *Metales.*—Propiedades características.—Propiedades físicas y químicas.—Clasificación.—Aleaciones.—Oxidos metálicos; sus propiedades y clasificación.—Sulfuros y cloruros metálicos; sus propiedades y clasificación.

11. *Sales.*—Sus propiedades y clasificación.—Solubilidad.—Sobresaturación.—Leyes de Berthollet.—Caractéres de los carbonatos, sulfatos y nitratos.

12. *Metales alcalinos.*—Potasio y sodio.—Sus propiedades y preparación.—Oxidos de potasio y sodio.—Cloruro de potasio y sodio.—Carbonatos de potasa y sosa.—Nitrato de potasa y sosa.—Clorato de potasa.—Calcio.—Oxidos de calcio.—Carbonato y sulfato de cal.—Nitrato de cal.—Hipocloritos alcalinos.

13. *Metales usuales.* Hierro.—Fundiciones.—Aceros, cobre, zinc, plomo y estaño.—Bronces.—Oro, plata y mercurio.—Nitratos de plata y mercurio.

Nota. Los aspirantes deberán contestar á una pregunta por cada uno de los programas de física y química.

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas, pueden consultarse los libros de texto siguientes:

Gramática.—Academia de la Lengua.

Geografía.—Merelo.—Palacios.

Aritmética.—Ciródde.—Bourdon.

Algebra.—Cortázar.

Geometría elemental.—Cortázar.

Física y Química.—Ramos y Lafuente.—Chamorro ó Feliú.

Nota. Para la convocatoria de 1883, servirá de texto en la asignatura de Aritmética la de Serret, traducida y aumentada por Monteverde.

Madrid 9 de Marzo de 1881.—

Campos.—Hay un sello del Ministerio de la Guerra.—Es copia.—

El Intendente Secretario, Pedro Goncer.

Monte de piedad y Caja de ahorros de Córdoba.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de ahorros el Domingo 27 de Marzo de 1881.

Ingresos.	Número é importe de las imposiciones.			
	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en Rs. vn.
Central.	25 1560	1 1000	26	2560
Sucursal.	22 1620	2 400	24	2020
Totales.	47 3180	3 1400	50	4580

Pagos.	Número é importe de los reintegros.			
	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en Rls. vn.
Central.	>	2	2	903 59

El Director Gerente, P. O., Rafael Gimenez Hidalgo.

ANUNCIOS.

La Beneficencia en España.
por el Dr. D. Fermin Hernandez Igle-
sias.

Jefe de la Seccion de Beneficen-
cia en el Ministerio de la Goberna-
cion.

Exposicion historico-critica en
este importante servicio administra-
tivo, de tan honrosos precedentes de
España, obra unica en su género.

Consta de seis libros, con utili-
simos apéndices, algunos de documen-
tos inéditos interesantes, y dos to-
mos en 4. con más de 300 páginas
esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejem-
plar en el domicilio del autor, Trave-
sia de la Parada, 10, 3.º Madrid, y
en las principales librerías de Es-
paña.

RETRATOS DE S. M. EL REY,
pintados al óleo, 80 centímetros de
alto por 65 de ancho. De medio
cuerpo, con un buen marco dorado
y cajon para remitirlos.

Precio, 100 pesetas.

Los Ayuntamientos que los de-
seen dirijan el pedido con el impor-
te, á las oficinas de «El Cascabel,»
donde se reciben encargos de re-
tratos de más ó menos precio y de
diferentes dimensiones.

Porte á cargo del consignatario.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES.

Se han recibido directamente de
ábrica en la Librería del «Diario.»

SUSCRICIONES.

En la Librería del «Diario de
Córdoba» se suscribe á todos los
periódicos de España y del estran-
jero y se negocian letras peque-
ñas sobre Madrid para los señores
que quieran suscribirse directa-
mente.

**Filiaciones y citacio-
nes para los quintos. se
espenden en la Impren-
ta de este periódico.**

**Pesas y Medidas del
sistema métrico-decimal
se venden en la Lam-
pistería de C. Fernan-
dez, Letrados 11, Cór-
doba.**

Beneficencia.

**Presupuestos, liquida-
ciones, relaciones, cuen-
tas generales y men-
suales, carpetas, etc. pa-
ra los establecimiento-
de Beneficencia. Se en-
cuentran en la Impren-
ta del «Diario de Córdo-
ba,» Letrados 16 y 18 y
San Fernando núm. 34.**

EDICION ECONOMICA Y COM- PLETA.

Códigos españoles antiguos y mo-
dernos con las últimas reformas pu-
blicadas bajo la direccion del Ilmo.
Sr. D. Juan Valero de Tornos Abo-
gado de beneficencia de la provin-
cia de Madrid, de la Junta de re-
forma penitenciaria, Jefe superior
de Administracion civil, etc., etc.,
etc., con la colaboracion de varios
letrados del ilustre colegio de Ma-
drid.

25 tomos.—Una peseta el tomo
Prospecto.

Han sido tantos y tan diversos
los elementos que han contribuido á
formar la historia y la civilizacion
de nuestra patria, que no debemos
extrañarnos de que nuestra legis-
lacion sea tan uniforme y variada.
Elementos romanos con las Partidas,
indígenas con el Fuero Real,
góticos con el Fuero Juzgo, forales
con el sinrúmero de privilegios y
cartas pueblas que con facilidad de-
ban los reyes á sus villas y ciuda-
des, todos ellos han venido forman-
do nuestra legislacion y todos ellos
rigen en más ó menos vigor en la
actualidad. Y se explica este fenó-
meno, considerando que el derecho
civil refiere al elemento privado del
hombre, á sus costumbres como
individuo, y todo lo que se roza é
incumbe á este elemento particular,
aturado de los pueblos, está encar-
gado en ellos, constituye su vida de
tal modo, que con dificultad aban-
donan un derecho civil por otro; de
aquí la diversidad de Códigos en
nuestra legislacion, por la dificultad
con que cada uno de ellos tropezaba
para derogar el anterior.

Infinidad de trabajos y tenta-
tivas se han emprendido para uni-
ficar nuestra legislacion: trabajo
inútil, porque no se ha conseguido
nada: todos los Códigos, desde las úl-
timas leyes y la Novísima Recopila-
cion hasta el Fuero Juzgo, rigen hoy
y son de aplicacion continua en los
Tribunales de Justicia.

Dado este antecedente, no cre-
mos necesario encarecer la impor-
tancia de la presente obra, que por
su naturaleza misma es de aquellas
cuya necesidad y ventajas se pre-
sentan claras, mejor dicho, se im-
ponen á peritos y legos en legisla-
cion; á todos les es útil é indispen-
sable tener las leyes de su patria: á
sus jurisperitos, por su misma profes-
ion; á todos los ciudadanos, porque
la ignorancia de la ley no puede ale-
gándose ellos de recoger los tomos
de Madrid.

Varias han sido, por esta razon
las ediciones que se han hecho de los
Códigos, pero que por su excesivo
coste no están al alcance de todas las
fortunas, ni por su desmedido volú-
men, á causa de la lujo de la edicion,
son de fácil manejo y no se pueden
llevar á los Tribunales, para leer, en
los informes orales, las citas de las
leyes que á nuestro derecho convie-
nen. Estos inconvenientes y necesi-
dades que hemos sentido en nuestra
práctica, nos han hecho concebir el
pensamiento de remediarlos para
siempre, y creemos haberlo conse-
guido. Nuestra coleccion tiene un
precio fabulosamente barato: nadie
habrá que no pueda dar una peseta
por un tomo de los Códigos, y su ta-
maño facilita el poder llevarlos en la
mano ó en el bolsillo. Además publi-
caremos tambien, coleccionadas, las
leyes modernas con sus reformas,
que andan esparcidas y diseminadas
en diversos volúmenes de distintos
tamaños é impresiones.

Al frente de cada Código presen-
taremos un reseña histórica del mis-
mo, hecha por uno de nuestros dis-

tinguidos compañeros, y á la cabeza
de las leyes modernas daremos tam-
bien la exposicion de motivos que
siempre las acompaña y algunos co-
mentarios sobre las mismas leyes,
obra de eminentes jurisconsultos.

No se nos oculta la importancia
de la empresa que acometemos y la
inferioridad de nuestras fuerzas: co-
nocemos la indiferencia de nuestro
pais en cuestion de obras científicas,
pero tenemos fé en el auxilio que han
de prestarnos nuestros compañeros
de toda España, á quienes nos entre-
gamos confiados en que nos han de
prestar su ayuda en una obra que por
su interés acometemos y que ha de
edundar en bien de todos.

Madrid, 1878.

Condiciones de la publicacion.

La obra constará de 25 tomos de
400 paginas, en 8.º, buen papel ex-
celente y clarísima impresion.

El precio de cada tomo será de
una peseta en toda España.—Se pu-
blicarán dos tomos cada mes, uno de
eyes antiguas y otro de leyes mo-
ernas.

No se sirve ningun tomo que no
se pague adelantado.

Los que quieran abonar el impor-
te de toda la publicacion tendrá una
rebaja de seis pesetas, adquiriendo
toda la obra por setenta y cinco
reales.

A los libreros se les hará una re-
baja de 40 por 100, tomando desde
50 ejemplares para arriba, y encar-
garse en juicio como excusa vale-
dera para evitar el cumplimiento de
una obligacion ó el castigo de una
infraccion legal.

Se suscribe en Madrid, Serrano
68, á donde se dirigirán los pedidos
la correspondencia, con sobre al ad-
ministrador de la obra y en todas las
librerías.

AVISO.

á los Sres. Alcaldes Presidente de la
Juntas Municipales e Amillaramien-
to de esta Provincia.

Don Manuel Navarro y Garcia
Procurador del Colegio de esta ciu-
dad y apoderado de varios Ayunta-
mientos de la Provincia, que vive en
la Plazuela de Gerónimo Paez nume-
ro 10, ha sido nombrado Represen-
tante en esta Capital del Centro Ge-
neral establecido en Madrid, San Bar-
tolomé 4 Principal, bajo la direccion
de los Sres. D. José Maria Muñoz, y
D. Carlos Gomez Samper, que entien-
de en la formacion de Registros de
fincas rústicas, urbanas y de ganade-
ria y confeccion de los nuevos ami-
llaramientos. Lo que tiene el honor
de participar á los Sres. Alcaldes que
deseen utilizar los servicios de dicho
Centro, para que valiéndose de su
conducto les sea más fácil su inteli-
gencia con aquél.

Advierte tambien á las Juntas
Municipales, que la Empresa se en-
carga sin mas retribucion que las es-
tablecidas en sus circulares de gestio-
nar y activar la resolucion en el Minis-
terio de Hacienda de los recursos de
apelacion que puedan producirse con
arreglo al artículo 174 del Regla-
mento.

Las Consultas á que dicha Em-
presa se refiere en sus circulares son
de la incumbencia exclusiva del Cen-
tro General resolverlas y á el debe-
rán dirigirse las comunicaciones.

A la Guardia civil.

Requisitorias, reci-
bos de haberes y de-
presos, se hallan de ven-
ta en la Imprenta, libre-
ria, y litografia del Diario
de «Córdoba» calle de
S. Fernando número 34
y Letrados 18.

GUIA

de los Jueces municipales en materia
criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro,
Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barba tro
Coso, núm. 13, al precio de 8 rs.

Los pedidos pueden dirigirse á
D. Gabriel Pueyo, acompañando su
importe en libranzas ó sellos.

EL CASCABEL.

Periódico literario, moral, ilustra-
do, con dibujos iluminados á la
inglesa.

Un año 5 pesetas.

Director propietario, M. Jorre-
to Paniagua, Abogado.—Oficinas,
Madrid, Mayor, 14.

**Listas de revista, dis-
tribuciones, ajustes, pa-
peletas de rancho y lis-
tas de embarque. Se
venden en los despacho-
del «Diario de Córdoba,»
Letrados 16 y 18 y San
Fernando 34.**

**Facturas de cupones
con arreglo al ultimo
modelo, se hallan de
venta en la imprenta de
este periódico san Fer-
nando 34 y Letrados 18.**

A los Secretarios de ayuntamiento.

Repartimiento y Ma-
tricula

Los pliegos-estados
para la formacion de la
Matricula de subsidio y
Repartimiento por ter-
ritorial, con el aumento
del tanto por ciento pa-
ra municipales y con ar-
reglo á los últimos mo-
delos, se hallan de venta
en la imprenta y librería
del «Diario de Córdoba,»
Letrados 18 y San Fer-
nando 34.